PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2223

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 28/14, CON LA FIRMA UNIPERSONAL SOLMAG TRADING DEL SEÑOR JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 271.838", BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración la solicitud de autorización de Adenda N° 1 realizada por el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **1) Autorice** la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 28/14 con la Firma Unipersonal **SOLMAG TRADING** del Señor **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ**, en el marco del llamado "Servicio de Encuadernación de Documentos con Contrato Abierto - Segundo llamado - ID N° 271.838", bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014, en el marco del PRODERS, modificando lo siguiente: **a)** En la **Cláusula 6.** VIGENCIA DEL CONTRATO. Ampliar la vigencia del Contrato hasta el **30 de junio de 2015**; sin alterar las demás cláusulas del Contrato; **2.) Autorice** al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva; **c) Autorice** a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 96/14), y

CONSIDERANDO: Que la Firma Unipersonal **SOLMAG TRADING** del Señor **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ**, por Nota de fecha 12 de diciembre de 2014, manifiesta su conformidad para la extensión del Contrato N° 28/14.

Que la Coordinación Administrativa del PRODERS, por Nota CA 355/14, de fecha 12 de diciembre de 2014, entre otros, solicita la elaboración y suscripción de la Adenda de plazo N° 1 al Contrato N° 28/14.

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído N° 593/14 de fecha 22 de diciembre de 2014, eleva a consideración la solicitud de autorización de suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 28/14 con la Firma Unipersonal **SOLMAG TRADING** del Señor **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ**, realizada por el PRODERS en el marco del llamado "Servicio de Encuadernación de Documentos con Contrato Abierto - Segundo llamado - ID N° 271.838", bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014, a los efectos de la ampliación de vigencia del Contrato, hasta el **30 de junio de 2015**, establecida en la Cláusula 6.

Que, lo solicitado se fundamenta en el hecho que no se ha alcanzado aún el monto mínimo establecido en el Contrato, conforme lo indicado el Proyecto, a través de la Providencia Administración PPI N° 04/14, por lo que en virtud al **Art. 63°** de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 2.238/14, Art. 11° Inciso e)** que dice: *"...Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista....."*, e **Inciso h)** *"...la ampliación de la vigencia deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato..."*; es factible la modificación antes requerida; habiendo el Proveedor aceptado las condiciones.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DE ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2.223

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 28/14, CON EL SEÑOR JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 271.838", BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 28/14 con la Firma Unipersonal **SOLMAG TRADING** del Señor **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ**, en el marco del llamado "Servicio de Encuadernación de Documentos con Contrato Abierto - Segundo llamado - ID N° 271.838", bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), ampliando la vigencia del Contrato hasta el **30 de junio de 2015**, establecida en la Cláusula 6.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem